

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 01100-2025-GM/MPS

Satipo, 27 de octubre de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO.

### VISTOS:

Solicitud S/N, de fecha 23 de setiembre de 2025; Informe N° 02201-2025-GDSH/MPS, de fecha 23 de octubre de 2025; y todos los insertos en el expediente administrativo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La acotada norma también señala que: "La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar sus facultades administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el Artículo 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo dirección y responsabilidad del Gerente Municipal [...], resuelve aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas, respectivamente.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 00913-2025-MPS/GM de fecha 04 de setiembre de 2025, se aprobó la Directiva N° 00003-2025-GM/MPS, "DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONOMICAS Y SOCIALES EFECTUADAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO".

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 23 de setiembre de 2025, con Expediente Administrativo N° 31706, el DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICA - ASHANINKA, DISTRITO RÍO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, **SR. CARLOS GENG MONTALVAN**, identificado con DNI N° 19813377, solicitó apoyo mediante la **donación de VÍVERES**; adjuntando: copia de su DNI, copia de Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 0009-DREJ, registros de matrícula 2025-2 y panel fotográfico.

Que, mediante Informe N° 02201-2025-GDSH/MPS, de fecha 23 de octubre de 2025, la Gerente de Desarrollo Social y Humano, Ing. Milagros Elisa Torres Benavides, remite el Expediente Administrativo N° 31706, en el cual recomienda brindar el apoyo con **VÍVERES** por el monto de S/ 1,409.00 (Un Mil Cuatrocientos Nueve con 00/100 Soles); para EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICA - ASHANINKA, DISTRITO RÍO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, mediante acto resolutorio. El **SR. CARLOS GENG MONTALVAN**, será el encargado de llevar y/o trasladar los víveres.

Que, la Directiva N° 00003-2025-GM/MPS, "Directiva para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas y Sociales Efectuadas por la Municipalidad Provincial de Satipo", establece en su literal b. del numeral 3.5.1 REQUISITOS PARA LA ADMISIBILIDAD, lo siguiente:

"(...)"


#### b. Personas Jurídicas

- ✓ Carta u Oficio dirigida al Alcalde, debidamente suscrita, especificando de manera clara y detallada el tipo de apoyo requerido.
- ✓ Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del solicitante.
- ✓ Copia del acta de asamblea, resolución o cualquier otro documento que acredite fehacientemente su representatividad.
- ✓ Documentos (fotocopias simples u originales) o impresiones fotográficas, según corresponda, que ampara su pedido.


"(...)"

Que, la Gerencia Municipal, al momento de emitir la presente Resolución, lo realiza al amparo del **PRINCIPIO DE CONFIANZA** y del **PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD**, en el entendido de que los informes invocados en la parte considerativa de la misma, son veraces y objetivos en cuanto al hecho concreto puesto a su consideración; asumiendo **RESPONSABILIDAD** cada una de las unidades orgánicas, por la fundamentación y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución; quienes, de acuerdo a su especialidad, brindaron su opinión sobre los hechos materia de la presente.


#### DOMICILIO REAL:


Jr. Miguel Grau N° 173-312 

#### DOMICILIO FISCAL:

Jr. Colonos Fundadores N° 312 

Celular 919038116 

<https://gob.pe/munisatipo> 

[muni-satipo@munisatipo.gob.pe](mailto:muni-satipo@munisatipo.gob.pe) 

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 01100-2025-GM/MPS.

Cc.

Archivo personal

Archivo Institucional

GDSH/GAF/OTI

Que, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y de acuerdo a la delegación de facultades dispuesta por la Resolución de Alcaldía N° 00431-2024-A/MPS, de fecha 17 de mayo de 2024.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, la solicitud de apoyo, con **VÍVERES**, hasta por el monto de S/ 1,409.00 (Un Mil Cuatrocientos Nueve con 00/100 Soles), a favor DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICA - ASHANINKA, DISTRITO RÍO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, representado por su DIRECTOR **SR. CARLOS GENG MONTALVAN**, identificado con DNI N° 19813377, de acuerdo a la disponibilidad de Stock informado por la Gerencia de Desarrollo Social y Humano.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, al Gerente de Desarrollo Social y Humano, el registro del presente apoyo.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, bajo responsabilidad el estricto cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social Humano, dando el trámite y atención correspondiente de acuerdo a lo señalado en la Directiva N° 00003-2025-GM/MPS, "Directiva para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas y Sociales Efectuadas por la Municipalidad Provincial de Satipo".

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Dr. Marco Antonio Campos Gonzales  
GERENTE MUNICIPAL



DOMICILIO REAL:

Jr. Miguel Grau N° 173-312

DOMICILIO FISCAL:

Jr. Colonos Fundadores N° 312

Celular 919038116

<https://gob.pe/munisatipo>

[muni-satipo@munisatipo.gob.pe](mailto:muni-satipo@munisatipo.gob.pe)



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 01100-2025-GM/MPS.

Cc.

Archivo personal

Archivo Institucional

GDSH/GAF/OTI